



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

Comperamos de la Ciudad de Meda, Intendencia Correo de Estia y su Provincia, por su Mag. D. Juan. Vocamora, D. Xptobal de Lion, D. Diego Parra, D. Joachin Viguelpme, D. Juan Carrillo, y D. Juan. Lescano, Regidores. Leyendo Juan. Rico, Joseph Blanes, Vincente Rorro, Jacinto Belda, Joseph de Huerta, Xptobal Lopez Guillen, Ignacio Martinez Giles, Antonio Donate, Pedro Esteban, y Joseph Garcia Joro, Jurados.

Nota

Se Leyeron las notias del Cavildo Utimo ordinario. Y se hizo Relacion de los dos Exauordinarios que le subsiguieron; de que quedo la Ciudad entendido, aprobando lo venulto en ellos.

De Medicos de la Obra pia

Hizose Relacion de la Dittacion mandada hacer a este Cavildo para ver los acuerdos que en su noticia tienen pedidos los medicos de la Obra pia que en esta Ciudad fundido el D. Espeso, al parecer para Etadise de la asistencia que tienen de muchos años a esta parte a los pobres enfermos del ospital, suponiendo no ser de su obligacion quios acuerdos se Leyeron ala Letria, y tambien la Citada fundacion de la obra pia, con otras notias antiguas en uno, y otro asunto solicitadas por el D. Diego Parra, Vec. encarado desta Comision. Y la Ciudad haviendolo visto, y Conferido: Acordó que a los Vecidos Medicos, se les facilite por los Es. de Ayuntamiento Testimonio de los expresados acuerdos que solicitan; Y que etc. D. Diego Parra,